

Bogotá D.C. 18 de octubre de 2023

Señores:

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CENTRO COMERCIAL PANORAMA**

**Asunto: Informe Procesos 2023.**

**JORGE ALBERTO SÁNCHEZ HURTADO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N°11.185.100 expedida en Bogotá D.C., y portador de la T.P. No. 199.150 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado Judicial del **CENTRO COMERCIAL PANORAMA**, me permite presentar informe legal, sobre el estado de los procesos adelantados por esta oficina, que se encuentran en curso a la fecha. De conformidad con lo solicitado, informamos el estado de los siguientes:

**EJECUTIVOS**

Demandado	Juzgado	Descripción	Última actuación	Cuantía a la Radicación del Proceso
Capitalizaciones Mercantiles S.A.S.	Juz. 13° Civil Municipal de Bogotá Rad.1100140 0301320210 079600	Local	Se remitió memorial solicitando la suspensión del proceso por acuerdo de pago. De forma previa, se radicaron medidas cautelares de embargo de inmueble.	\$36.732.187
Pastelería Jassir	Juz. 19 ° Comp. Múltiples de Barranquilla No. 0800141890 1920230013 700	Local	Solicitamos el retiro de la demanda debido a que la empresa canceló las cuotas pactadas.	\$18.120.495
Nadin Jose Sagbini Rodriguez/FOTO CARIBE S.A.S.	Nadin Sagbini: Juz. 17° Comp. Múltiples de	Local	Se embargaron las cuentas del demandado y no se encontró dinero en las cuentas bancarias materia de la medida cautelar, por	Nadin Sagbini: \$ 9.511.459

	<p>Barranquilla  Rad.080014  1890172022  0016400</p> <p>Foto Caribe  S.A.S.:  Juz. 27º Civil  Municipal  de Cali No.  7600140030  2720230054  8</p>		<p>lo tanto, se procedió a notificarlo y a instaurar demanda en contra del propietario del local, FOTO CARIBE S.A.S., al ser deudor solidario.</p> <p>La demanda de Foto Caribe se encuentra con mandamiento ejecutivo de pago, y nos encontramos a la espera de los oficios para radicar el embargo del inmueble.</p> <p>En ese orden de ideas, solicitamos el retiro de la demanda de Nadin.</p>	<p>Foto Caribe  S.A.S. :  \$11.948.250</p> <p>Es la  misma  cartera solo  que se  incrementó  el monto  debido a  los  intereses  de mora</p>
Moisés Ruiz Alba	<p>Juz. 2º  Comp.  Múltiples de  Barranquilla  Rad.080014  1890022022  0052500</p>	<p>Espacio de  área común</p>	<p>Se embargaron las cuentas del demandado y no se encontró dinero en las cuentas bancarias materia de la medida cautelar, por lo tanto, se procedió a notificarlo y a realizar la liquidación del crédito de conformidad con el certificado de deuda actualizado.</p>	\$12.115.685
Sonia Zamora	<p>Juz. 10º  Comp.  Múltiples de  Barranquilla  No.  08001418901  02023001720  0</p>	<p>Espacio de  Área Común</p>	<p>Proceso pendiente de calificación por parte del despacho. Se ha solicitado en repetidas ocasiones impulso procesal.</p>	\$6.788.195
Geovanny Ahumada	<p>Juz 2º  Comp.  Múltiples de  Barranquilla</p>	<p>Espacio de  área común</p>	<p>Proceso pendiente de calificación.</p>	16.530.352

	No. 08001418900 22023004710 0			
Julián Ospina Gómez	Juz 21° Comp. Múltiples de Barranquilla No. 08001418902 12023004200 0	Local	Oficios de embargo fueron radicados en bancos y adicionalmente solicitamos el embargo de inmueble. Notificamos personalmente al demandado y hasta la fecha ha guardado silencio. Solicitamos información al juzgado sobre la retención de dinero.	\$9.624.613
INVESAKK	-	Local	Proceso en reparto. Solicitamos a la Oficina Judicial el acta de reparto para incluir el proceso a vigilancia.	\$9.818.649
Hellen Arteta	Juz 9° Comp. Múltiples de Barranquilla No. 08001418900 92023007560 0	Espacio de Área común.	Proceso pendiente de calificación.	\$12.287.907

#### ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

Se adelantaron acuerdos de pago, luego de presentadas las demandas, con las siguientes empresas: Capitalizaciones Mercantiles S.A.S., Pastelería Jassir S.A.S.

Empresa	Fecha de suscripción del acuerdo de pago	Fecha de terminación del acuerdo de pago
Capitalizaciones Mercantiles S.A.S.	21/03/2022	30/03/2024



Carrera 9 # 115 - 06 piso 17  
j.sanchez@srda.com.co  
PBX: 6398401  
Bogotá

Atentamente,

A handwritten signature in black ink. The signature starts with a stylized 'J', followed by a wavy line, and ends with a small dot.

**JORGE ALBERTO SÁNCHEZ HURTADO**  
**C.C. 11.185.100**  
**T.P. 199.150 DEL C.S.J.**